

FUENTES Y NOTA METODOLÓGICA

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

a) FUENTES DE INFORMACIÓN

La estadística de “Certificados de Profesionalidad” tiene por objeto proporcionar información estadística sobre los Certificados expedidos por la Dirección General de Formación para el Empleo, siempre que provengan de una acción formativa de Formación Profesional para el Empleo del ámbito andaluz, o de los procedimientos de acreditación de competencias adquiridas por la experiencia laboral o las vías no formales de formación del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

Asimismo, quedan al margen del ámbito de esta estadística los Certificados de Profesionalidad expedidos por la Administración General del Estado, a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), a las personas que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo gestionados directamente por el SEPE, o a aquellas personas que participen en procedimientos de acreditación de competencias adquiridas por la experiencia laboral o las vías no formales de formación convocados por el SEPE.

La oferta formativa del sistema de Formación Profesional para el empleo se incluye en el Catálogo Nacional de Especialidades Formativas del SEPE para su gestión en todo el territorio nacional por la administración laboral competente.

El Catálogo de Especialidades Formativas es el referente común de toda la oferta formativa que se programe en acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo dirigidas a personas trabajadoras ocupadas y desempleadas. Este Catálogo incluye la ordenación de toda la oferta de formación formal (especialidades conducentes a certificados de profesionalidad) y no formal (especialidades no conducentes a certificados de profesionalidad), desarrollado en el marco del Sistema de Formación Profesional para empleo en el ámbito laboral.

La actividad estadística de Certificaciones de Profesionalidad recoge la información sobre la oferta de formación formal incluida en el Catálogo por la que se obtienen los distintos certificados de profesionalidad.





b) VARIABLES DE ANÁLISIS

FAMILIA Y ÁREA PROFESIONAL

Cada especialidad formativa conducente a la obtención de un Certificado de Profesionalidad se encuentra adscrita a una familia y área profesional y tiene asignado un nivel de cualificación profesional en función de la complejidad de las competencias profesionales que se contempla en la misma.

NIVELES DE CUALIFICACIÓN

Nivel 1

Competencia en un conjunto reducido de actividades de trabajo relativamente simples correspondientes a procesos normalizados, siendo los conocimientos teóricos y las capacidades prácticas a aplicar limitados.

Nivel 2

Competencia en un conjunto de actividades profesionales bien determinadas con la capacidad de utilizar los instrumentos y técnicas propias, que concierne principalmente a un trabajo de ejecución que puede ser autónomo en el límite de dichas técnicas. Requiere conocimientos de los fundamentos técnicos y científicos de su actividad y capacidades de comprensión y aplicación del proceso.

Nivel 3

Competencia en un conjunto de actividades profesionales que requieren el dominio de diversas técnicas y puede ser ejecutado de forma autónoma. Comporta responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado. Exige la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas.

VÍAS DE ACCESO

En el ámbito de la administración laboral, los Certificados de Profesionalidad y las Acreditaciones Parciales Acumulables podrán obtenerse por dos vías:

- **Vía formativa:** mediante la realización de una acción formativa de Formación Profesional para el Empleo, siempre que se trate de una especialidad conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad. Se tienen que superar todos los módulos formativos que integran el certificado de profesionalidad.
- **Procedimiento de acreditación de competencias (ACREDITA):** mediante la acreditación de las competencias adquiridas por la experiencia laboral, o por vías no formales de formación. Para ello, se debe participar en las convocatorias de procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales, gestionados por el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.



CERTIFICADOS PROFESIONALES Y ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES

- **Certificado de Profesionalidad:** se concederá a quienes lo soliciten y demuestren haber superado los módulos correspondientes a dicho certificado.

- **Acreditaciones Parciales Acumulables:** para quienes no superen la totalidad de los módulos asociados al certificado de profesionalidad y superen los módulos asociados a una o varias unidades de competencia del mismo.

c) DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados de la Estadística de Certificados de Profesionalidad tendrán una periodicidad mensual. Se publicará información para Andalucía y provincias según sexo, edad, vía de acceso, nivel de cualificación obtenido y nivel de estudio del solicitante.